



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI - ECUADOR

SUMARIO DE RESOLUCIONES NO. 026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA DE CELEBRACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DE 2014
HORA DE INICIO: 15h35
HORA DE FINALIZACIÓN: 17h05
ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS.

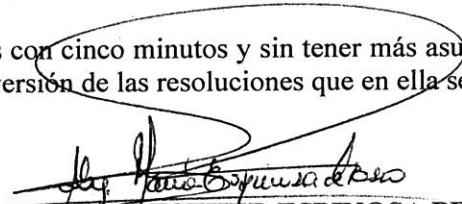
AUSENTE: NINGUNO

Se aprueba por unanimidad el Acta 025 de la Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 30 de octubre de 2014;

El Concejo Municipal en Pleno, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, amparado en los Artículos 270, 315 segundo inciso; 276 numeral 7; 377, 380, numerales 6, 7, 8; Artículo 423, numeral 4; de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 3, cuarto inciso del literal a); Artículo 3 literal b); Artículo 4, literal a); Artículo 144, primero y segundo inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Artículo 4 de la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante SERMAA-EP, RESUELVE por mayoría autorizar la firma del Convenio de Alianza Estratégica para el Fortalecimiento de la Difusión de las Expresiones Culturales del Cantón Antonio Ante, a través de la Estación de Televisión Pública de la Empresa Pública de Servicios Municipales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, por un valor de USD 276.074.72, conforme a la Certificación de disponibilidad de fondos No. 291, emitida por el economista Gerson Amaya, Director Financiero Municipal, que serán destinados para la puesta en marcha del canal de televisión, transferencia que será realizada inmediatamente, en cuanto sea firmado el presente Convenio; y,

El Concejo Municipal en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante luego de Revisado el Convenio de la Mancomunidad de Movilidad de la Región Norte conformada por los GAD Municipales de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha y Esmeraldas: Bolívar, Espejo, Mira, San Pedro de Huaca, Montufar, Tulcán, Antonio Ante, Cotacachi, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urququí, San Miguel de Ibarra, Cayambe, Pedro Moncayo y San Lorenzo y que tiene como objeto y fin gestionar de manera efectiva y eficiente la competencia para planificar, regular, administrar y controlar el Tránsito, el Transporte Terrestre y la Seguridad Vial en la Región Norte, para beneficio de la ciudadanía en su ámbito de operación, RESUELVE por unanimidad: aprobar el Convenio de la Mancomunidad de Movilidad de la Región Norte y autoriza al señor Alcalde la firma del mencionado Convenio.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.


ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

